



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA: Montería, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024). Pasa a despacho de la señora juez el presente proceso, pendiente para proferir auto de obediencia a lo dispuesto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial en proveído de fecha 27 de septiembre de 2023. Sírvase Proveer.

YAMIL MENDOZA ARANA
El secretario

Montería, Veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	ANA PAULINA URIBE LOPERA
DEMANDADO	ISMAEL ANTONIO ESCUDERO KERGUELEN
RADICADO	230013103003 2023-00088-00
ASUNTO	AUTO OBEDECE Y CUMPLE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR – ACATA DESIGNACION JUEZ AD-HOC

Visto el Informe Secretarial que precede, este Juzgado verificó que el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería – Sala Única de Decisión Civil Familia Laboral, MP: Rafael Mora Rojas, en calenda 27-septiembre-2023, ordenó:

PRIMERO: Declarar FUNDADO el impedimento manifestado por el doctor CARLOS ANDRES TABOADA CASTRO, Juez Segundo Civil del Circuito de Montería, Córdoba, con fundamento en el numeral 9º del artículo 141 del C.G.P. conforme lo motivado.

SEGUNDO: El Tribunal en Sala Plena, designará el Juez Ad-Hoc, que seguirá conociendo de este proceso.

Y mediante Oficio N° 13187 de 5-octubre-2023 se nos comunicó designación como Juez Ad-Hoc, para continuar con el trámite del Proceso Ejecutivo Singular promovido por ANA



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

PAULINA URIBE LOPERA contra ISAMAEL ANTONIO ESCUDERO KERGUELEN,
radicado N° 23 001 31 03 003 2023 00088 01, Folio 322-23. Ver:



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SECRETARÍA GENERAL
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Montería, 5 de octubre de 2023

Oficio N° 13187

Señor (a):

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA.

Correo. j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente me permito comunicarle que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, reunido en Sesión de Sala Plena Ordinaria N° 065 de fecha cinco (5) de octubre del presente año, lo designó Juez Ad-Hoc, para que siga con el trámite del Proceso Ejecutivo Singular promovido por **ANA PAULINA URIBE LOPERA** contra **ISAMAEL ANTONIO ESCUDERO KERGUELEN**, radicado N° 23 001 31 03 003 2023 00088 01, Folio 322-23.

Lo anterior, por impedimento aceptado del señor Juez Segundo Civil del Circuito de Montería - Córdoba.

Asimismo, se informa que todas actuaciones surtidas en esta instancia están debidamente cargadas en el Sistema Web Justicia Siglo XXI – Sistema TYBA.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería (Córdoba) administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior en proveído de 27 de septiembre de 2023 que declaró fundado el impedimento formulado por el Juez Segundo Civil del Circuito de Montería con fundamento en el numeral 9º del artículo 141 del C.G.P.

SEGUNDO: ACATAR la designación efectuada a la titular de este despacho como Juez Ad-Hoc, para continuar con el trámite del Proceso Ejecutivo Singular promovido por ANA PAULINA URIBE LOPERA contra ISAMAEL ANTONIO ESCUDERO KERGUELEN, radicado N° 23 001 31 03 003 2023 00088, efectuada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, en Sesión de Sala Plena Ordinaria N.º 065 de fecha cinco (5) de octubre del año 2023, comunicada por la secretaria general del referido órgano colegiado en Oficio N° 13187 de 5-octubre-2023.

TERCERO: una vez ejecutoriado el presente proveído regrese a despacho para proveer en lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Av.

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b6d59f958b1410b8453381c99830a36645fecb2f5b5855bcdfa353945898b92**

Documento generado en 29/01/2024 05:47:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>